

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 489-2020

Guatemala, 21 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de sus funciones con el afán de coadyuvar a su fortalecimiento y al alcance de una eficaz y adecuada administración, las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas promueven la actualización de su Manual de Descripción de Puestos, definiendo para el efecto los roles para cada puesto de su estructura, cuya elaboración y/o actualización conforme a las atribuciones asignadas en Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, corresponde a la Dirección de Recursos Humanos, los cuales deben ser aprobados por el Despacho Ministerial.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a) f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6, 54 y 130 numeral 5 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

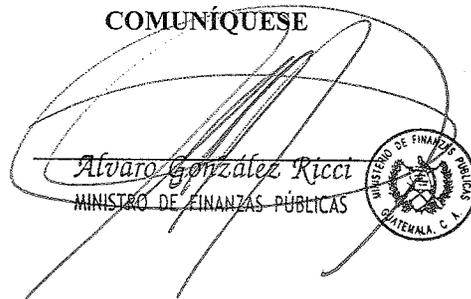
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Versión número dos (2) del MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS de la Dirección de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 2. Se instruye al Director de la Dependencia llevar a cabo la implementación y socialización del manual que por medio de este Acuerdo Ministerial se aprueba.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Saúl Figueroa
Viceministro de Finanzas Públicas



AGR/SOFA/CADQ/maf